

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

##### LA CORUÑA

###### Edicto

Don Eugenio Calvo Pérez, Alférez de Navío de la Escala Especial, Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de Capitán de Yate de don Santiago García Valiña.

Hago saber: Que de orden del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, se declara nulo y sin valor dicho documento.

Por lo que se ruega a todas aquellas personas que lo pudieran encontrar, hagan entrega de dicha tarjeta en cualquier Centro Oficial o, en su caso, incurran en responsabilidad.

La Coruña, 12 de septiembre de 1991.-2.149-D.

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BALEARES

###### Edicto

Don Vicente Pérez Pardo, Comandante Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de agosto de 1991 por el buque «Castillo de Bellver», de la matrícula de La Coruña, folio 91 de la quinta lista, al denominado «Berta III», de la matrícula de Palma de Mallorca.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Muelle Viejo, 1 (Palma de Mallorca), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de octubre de 1991.-13.488-E.

##### FERROL

###### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25-26 de septiembre de 1991 por el buque «Tourihán», de la matrícula de La Coruña, folio CO-2-6-91, al yate de bandera francesa «Comunavionsanz».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 30 de septiembre de 1991.-13.737-E.

##### HUELVA

###### Edicto

Don Francisco de Paula Arenas Ibáñez, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Marítimo de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de asistencia marítima, con motivo del prestado por el buque «Poisson Cuarto», de la tercera lista de Agadir, folio 8-239, al «Muriel», de la tercera lista de Huelva, folio 961.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 330), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan en este Juzgado Marítimo, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Huelva, 26 de septiembre de 1991.-El Juez marítimo permanente, Francisco de Paula Arenas Ibáñez.-13.684-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 9 de diciembre de 1983, con el número 183.832 de Registro, propiedad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Agroman Empresa Constructora, Sociedad Anónima», y «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, por importe de 43.380.000 pesetas y constituido en aval bancario, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3780-91.

Madrid, 11 de septiembre de 1991.-El Administrador.-7.272-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 21 de noviembre de 1985, con el número 246.659 de Registro, propiedad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Yplán, Sociedad Anónima Publicidad», a disposición del Instituto Nacional de Consumo del Ministerio de Sanidad y Consumo, por importe de 800.000 pesetas y constituido en aval bancario, se previene a la persona en

cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3877/91.

Madrid, 19 de septiembre de 1991.-El Administrador.-7.273-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de noviembre de 1970, con el número 4.756 de Registro, propiedad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de doña Antonia Botia Pérez, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Murcia, por importe de 612.000 pesetas y constituido en valores, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3515/91.

Madrid, 23 de septiembre de 1991.-El Administrador.-7.271-C.

#### Tribunal Económico-Administrativo Central

##### Condonaciones

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R.G. 4104-2/1984, R.S. 267/1989, seguido a instancia de «Trabajos Navales e Industriales, Sociedad Limitada», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 23 de julio de 1991 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a «Trabajos Navales e Industriales, Sociedad Limitada», por importe de 611.406 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, período de 1982, como consecuencia del acta de inspección número 179.406, formalizada el 16 de julio de 1984.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.-El Vocal.-13.500-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R.G. 3970-2/1988, R.S. 997/1988, seguido a instancia de «Súper T. Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 23 de julio de 1991 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, como resolución definitiva de este expediente,

diente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar en un 75 por 100 la sanción impuesta a «Super T. Sociedad Anónima», por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, ejercicios de 1982 a 1985, ambos inclusive.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.-El Vocal.-13.501-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R.G. 3111/1988, R.S. 2241/1988, seguido a instancia de don Manuel Hidalgo Valdivia, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 3 de julio de 1991 el siguiente acuerdo:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Manuel Hidalgo Valdivia, por importe de 3.003.229 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, período de 1986, como consecuencia del acta de inspección formalizada el 30 de mayo de 1988.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.-El Vocal.-13.502-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### Dirección General de Puertos y Costas

*Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa para ocupar 400 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto, con destino a la construcción de nave industrial para carpintería naval. Expediente 26-C-131*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 25 de julio de 1991, una concesión administrativa a don Bernardo Luis Torca Rial, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.  
Puerto: Vigo.  
Plazo: Veinte años.  
Canon: 137 pesetas/metro cuadrado/año y 215.000 pesetas/año por actividad industrial.  
Zona de servicio del puerto.  
Destino: Construcción de nave industrial para carpintería naval.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 25 de julio de 1991.-Por delegación (31 de julio de 1987), el Subdirector general, Fernando Fernández Melle.-7.473-A.

## Confederaciones Hidrográficas

### EBRO

*Embalse de Lanuza. Término municipal de Sallent de Gallego (Huesca). Localidad de Lanuza*

En aplicación extraordinaria de los preceptos contenidos en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre reversión de bienes expropiados, y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, esta Presidencia ha tenido a bien resolver:

1.º Se concede un plazo de sesenta días naturales para que los que así lo deseen de entre los antiguos propietarios de fincas rústicas, sitas en el anterior término municipal de Lanuza, expropiadas de modo voluntario, pueden comparecer por escrito ante esta Confederación, paseo de Sagasta, número 24, de Zaragoza, solicitando la reversión de todas o parte de las que a continuación se relacionan:

Margen derecha: Fincas números 1 a 134 (ambas inclusive).

Margen izquierda: Fincas números 138 a 141, 144 a 149, 158 a 161, 164, 167, 169, 170, 172, 173, 176, 177, 181, 182, 185 a 187 y 192.

2.º Igual solicitud podrán deducir, acreditando debidamente su condición, los causahabientes de los expropiados.

3.º El plazo de sesenta días comenzará a contar desde la última de las publicaciones que se haga en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y «Diario del Alto Aragón», de Huesca.

4.º Durante dicho plazo, la presente resolución deberá permanecer expuesta al público en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Sallent de Gallego.

5.º Trancurrido el plazo de sesenta días, quedarán expresamente prohibidos los aprovechamientos agrícolas y de pastos de dichas fincas rústicas a todas las personas, sean expropiadas o no, salvo para aquellos que hayan solicitado la reversión en debida forma.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1991.-El Presidente, Alfonso Rubio Bazán.-13.456-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Institutos de Formación Profesional

#### CIUDAD RODRIGO

En cumplimiento del artículo duodécimo del «Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto de 1988 sobre tramitación de expedientes para la obtención de duplicados de títulos académicos por deterioro o extravío de los originales, la Dirección de este Centro hace saber que doña Rosa María Rodríguez Ventana ha extraviado el título de Formación Profesional I, Rama Administrativa, Especialidad Administrativa, expedido con fecha 10 de septiembre de 1986.

Ciudad Rodrigo, 16 de septiembre de 1991.-La Directora, Blanca María Cruz González.-2.187-D.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección General de Trabajo

#### SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de agosto de 1991, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Federación Estatal de Asociaciones de Transportistas (FEDETRANS), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a

la tramitación del depósito solicitado, con fecha 7 de agosto de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 27 de septiembre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben: Don Juan Ramon Rodriguez R., don Marce Rejón González, don Inaki Aramendi Korta y otros.

Madrid, 1 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.-13.724-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de septiembre de 1991, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Técnicos de Laboratorio (AETEL).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 21, 25, 30, 69 y 71 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don José María Ocaña y don V. López Huete.

Madrid, 1 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.-13.728-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de septiembre de 1991, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Venta por Correo, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Ramón Segura Vila, don Josep Alet Vilagines, don Miguel Angel Reiría Álvarez y otros.

Madrid, 2 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.-13.723-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de julio de 1991, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de la Agrupación de Escuelas de Formación Aeronáutica (AEFA).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 6 de agosto de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 30 de septiembre del mismo año.

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 13, 20, 21 y 22 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Doña Paula Rosario Saavedra y don Miguel Angel Garcia-Longoria Serrano.

Madrid, 2 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.-13.727-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, en materia de depósito de Estatutos de Asociaciones Empresariales y Profesionales y Sindicatos de Trabajadores, se hace público, en virtud de lo acordado en proveído del día 18 de septiembre de 1991, dictado en la pieza separada de ejecución provisional de la sentencia recaída en los autos de menor cuantía número 542/1987, seguidos en el

Juzgado de Primera Instancia número 1, de Málaga, a instancia del Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, contra la Asociación Profesional de Gestores Intermediarios de Promociones de Edificaciones (GIPE), la nulidad de la inscripción causada en el Registro del Servicio de Depósito de Estatutos de la Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo, de la meritada Asociación, en base al fallo de la sentencia citada, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo: Que desestimando las excepciones de falta de personalidad en el Procurador del actor y de litis pendencia, alegadas por el Procurador señor Hidalgo Mairena en representación de la Asociación Profesional de Gestores Intermediarios de Promociones de Edificaciones y estimando la demanda planteada por el Procurador señor Lara de la Plaza en representación del Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria contra la anterior Asociación Profesional, debo declarar y declaro la nulidad e inexistencia del contrato de Sociedad en cuya virtud se constituyó la Asociación Profesional de Gestores Intermediarios de Promociones de Edificaciones; en consecuencia se declara igualmente la inexistencia de la citada Asociación y la nulidad de la inscripción de la Asociación demandada en los Registros de Asociaciones Sindicales Empresariales y Profesionales de la Delegación de Málaga Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Junta de Andalucía, del Consejo de Relaciones Laborales de la Junta de Andalucía y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Málaga, 18 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez».

Madrid, 3 de octubre de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—13.729-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de octubre de 1991, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria de la Asociación Nacional de Productores de Pollos (ANPP), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en el cambio del domicilio social de la Entidad a la calle Diego de León, 33, 4.º D. de Madrid, y la incorporación a los Estatutos del artículo número 36.

Siendo firmante del acta: Don Mariano Alonso Díaz.

Madrid, 4 de octubre de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—13.726-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de julio de 1991, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación del Consorcio Nacional de Industriales del Caucho.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 7 de agosto de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 2 de octubre del mismo año.

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 2, 6 (apartado b. f. g.), 7, 10, 11, 15, 19, 22, 23, 32, 33, 34, 37, 39, 41, 42, 43, 48, 49, 50, 51 y 52 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta: Don Jorge Cajal Martínez.

Madrid, 4 de octubre de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—13.725-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Instituto Nacional de Industria

#### Pago de cupones de obligaciones

Padecido error en la inserción del anuncio de pago de los intereses de las obligaciones de la mencionada Entidad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 10 de octubre de 1991, página 32978, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la emisión de bonos con vencimiento 30-10-1991, donde dice: «(Hunosa), 21.ª emisión... 131.25», debe decir: «(Hunosa), 2.ª emisión... 131.25».—7.755-A CO.

## UNIVERSIDADES

### SEVILLA

#### Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

Habiéndose extraviado el título de Profesor de EGB de don José Antonio Colorado López, expedido en Madrid el día 30 de noviembre de 1984, registrado con el número 16.689, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Sevilla, 5 de septiembre de 1991.—El Director, José Agüera Morillo.—2.133-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-B-315, de los términos municipales de Gurb, Les Masies de Voltregà y Orís*

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto A-B-315, «Acondicionamiento de los tramos de la carretera N-152 de Barcelona a Puigcerdá, del punto kilométrico 74.000 al 74.600 y del punto kilométrico 81.000 al 84.800. Tramo: Santa Cecilia de Voltregà-Sant Hipòlit de Voltregà y Orís», de los términos municipales de Gurb, Les Masies de Voltregà y Orís, en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto de 1991, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 31 de julio de 1991 y en «El Periódico» de 26 de julio de 1991, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento, de 26 de abril de 1957, de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia de la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 30 de septiembre de 1991.

He resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda de dicha Ley, señalar el día 25 de octubre de 1991 en Gurb, el mismo día en Orís y el 28 de octubre de 1991 en Les Masies de Voltregà, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión es en las dependencias de los Ayuntamientos de Gurb, Les Masies de Voltregà y Orís. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 8 de octubre de 1991.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—7.904-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

### LUGO

*Información pública de petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expediente 3.203 AT)*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad Vivero, 4.

Situación: Labrada, Ayuntamiento de Abadín.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y torres metálicas, con una longitud de 891 metros, origen en la línea media tensión derivada a centro de transformación «Paridouro» y final en el centro de transformación «Choqueira». Centro de transformación sito en Choqueira, de 50 KVA, 20 KV, 380/220 V torre metálica. Red de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o sobre fachada.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.219.947 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, números 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 17 de septiembre de 1991.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—2.202-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo,

aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 76251/AT-4837.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo poste denominado «Beifar» de 100 KVA, 22/0,38 KV, sobre apoyo metálico y línea aérea de alimentación 20 KV, de una longitud de 306 metros con conductor LA-78, sobre apoyos metálicos que parte de la actual de «Priañes-Pravia I», de 20 KV, y finaliza en el centro de transformación que se proyecta.

Presupuesto: 1.899.655 pesetas.

Emplazamiento: Beifar, término municipal de Pravia.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 9 de septiembre de 1991.-El Consejero.-2.123-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 76250/AT-4836.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alimentación al centro de transformación actual tipo poste de «Villafraja», 20 KV, consistente en el cambio de apoyos de madera y conductor LA-40 de la línea actual, por apoyos normalizados tipo metálico y conductor LA-78, que parte de la actual de Pravia-Cudillero, 20 KV (derivación a Villafraja y Recuevo). Longitud 784 metros.

Presupuesto: 1.847.355 pesetas.

Objeto: Servicio público.

Emplazamiento: Villafraja-Pravia, concejo de Pravia.

Oviedo, 10 de septiembre de 1991.-El Consejero.-2.125-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 76366/AT-4839.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica, aérea, de 132 KV, en doble circuito duplex «Trasona-Dupont-Carrión», con conductores de aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección, con un cable de tierra, sobre apoyos metálicos, de 2.668 metros de longitud, entre los apoyos número 6 y número 13 de la ya existente «Trasona-UNINSA», variando el actual trazado entre los citados apoyos.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la factoría «Du Pont», en el polígono industrial de «Tamón».

Presupuesto: 91.958.000 pesetas.

Situación: Términos municipales de Corvera y Carreño.

Oviedo, 10 de septiembre de 1991.-El Consejero.-2.126-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 76249/AT-4835.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alimentación al centro de transformación actual tipo caseta «Los Selgas», 20 KV, consistente en el cambio de apoyos de madera y conductor LA-40, de la línea actual, por apoyos normalizados tipo metálico y conductor LA-30, que parte de la actual línea San Esteban-Cudillero, 20 KV, y finaliza en el centro de transformación existente, longitud 262 metros.

Presupuesto: 652.500 pesetas.

Emplazamiento: El Pito, Cudillero.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 10 de septiembre de 1991.-El Consejero.-2.127-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energías y Minas

##### BADAJOS

*autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Saltos del Guadiana, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Orense, 11, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto: 29.209.772 pesetas.

Finalidad: Cambio de conductor de la línea a 132 KV, entre las centrales hidroeléctricas de Orellana y Zujar, términos municipales de Orellana Campanario, Esparragosa y Castuera.

Referencia del expediente: 06/AT-013647-013000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y del artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de septiembre de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-7.424-C.

##### CÁCERES

*Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Eléctrica del Oeste, Sociedad Anónima», don domicilio en Cáceres, calle Viena,

número 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Eléctrica del Oeste, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 12 al centro de transformación actual en Gargantilla de Eosa.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Gargantilla.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,361.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Cuatro.

Crucetas: Boveda, Rectas.

Aisladores: Tipo: Suspenso. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Gargantilla.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo I. Relación de transformación: 13.200/0.230.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Gargantilla, carretera de entrada a Gargantilla.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Aérea, trenzada sobre fachada. Longitud total en kilómetros 0,173.

Voltaje: 220/127.

Potencia: 80 KV.

Abonados previstos: 200.

Presupuesto en pesetas: 2.498.863.

Finalidad: Mejora del suministro en Gargantilla.

Referencia del expediente: 10/AT-004494-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de junio de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-2.224-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### UCEDA

Por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 23 de agosto de 1991, se aprobó, definitivamente, el expediente de normalización de coeficientes, proyecto de reparcelación de la urbanización «Carquiz II fase», etapas 1, 2 y 3 de este municipio.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 111 del R. G. U.

Uceda, 26 de agosto de 1991.-El Alcalde, Carlos Juan García.-7.263-A.